

		TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL		
		UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)		
ORDEN DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y fecha:	San Salvador, 3 de octubre de 2023		No.Orden:45/2023	
LINEA:	0101 Dirección Superior y Administración		ESPECIFICO(S) PRESUPUESTARIO(S)	54599
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA			NIT/DUI	
HÉCTOR MAURICIO PACHECO CHÁVEZ				
Teléfono:	Dirección:			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR TOTAL
1	Servicio	Servicios profesionales de persona consultora, para elaborar diagnóstico, situacional y el diseño de la estructura, y las funciones básicas de la Escuela de Formación en Ética Pública, del Tribunal de Ética Gubernamental, el cual será desarrollado a partir del mes de octubre al 30 de noviembre de 2023. Los servicios serán prestados de conformidad al contenido de los productos A y B del documento de solicitud de ofertas Ref.: No. TEG-CI-47/2023, oferta adjudicada, y esta orden de compra.	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
-	-	TOTAL.....	-	\$ 4,800.00
SON: Cuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.				
PLAZO DE ENTREGA:				
Producto A: A partir del mes de octubre de 2023, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.				
Producto B: Mes de noviembre de 2023, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.				
La fecha de inicio de los productos A y B, podrán estar sujetas a posibles cambios, de acuerdo con la necesidad o imprevistos, así como a una necesidad institucional que pueda surgir durante la ejecución del proceso de contratación o posterior a éste.				
LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones del Tribunal de Ética Gubernamental, ubicado en la ochenta y siete Avenida Sur número siete, Colonia Escalón, San Salvador.				
FORMA DE PAGO: Cincuenta por ciento del monto total contratado, contra la entrega del producto A y segundo pago: cincuenta por ciento del monto total contratado contra la entrega del producto B. Ambos pagos se realizarán treinta (30) días calendario, después de presentada la respectiva factura, y suscrita con la administradora de la orden de compra, las actas de recepción, en la que consten que el servicio se recibió a entera satisfacción.				
ADMINISTRADOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: En cumplimiento al artículo 162 de la Ley de Compras Públicas, la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administradora de esta orden de compra, será la Jefa de la Unidad de Talento Humano.				
OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:				
Garantía de cumplimiento de orden de compra: Deberá ser presentada de conformidad con lo establecido en el apartado de la letra E. "Notificación y Formalización de la orden de compra", "Garantía de cumplimiento contractual" del documento de solicitud de ofertas.				
Elaborado		Titular		

Asignada al proceso: Zguardado

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública: